



**GUÍA PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS OPERACIONES DE MERCADO
REFINANCIADAS EN TÉRMINOS DE PRUDENCIA FINANCIERA Y PARA
ACTUALIZAR LOS CUADROS DE AMORTIZACIÓN INCLUIDOS EN FFEELL.**

La presente guía se elabora para facilitar a las Entidades locales la comunicación de los datos resultantes de la **refinanciación** de sus operaciones de crédito en términos de prudencia financiera. Se pueden distinguir dos casos:

1.- Aquellas Entidades locales que hayan solicitado la inclusión en los **Fondos de Financiación de 2026 de nuevas operaciones de crédito**. Dispondrán de un plazo de hasta el 25 de febrero de 2026 para **refinanciar las operaciones en condiciones de prudencia financiera**.

2.- Aquellas Entidades locales que tengan **operaciones de crédito adheridas a los Fondos de Financiación en años anteriores**, en este mismo plazo, podrán **actualizar** el cuadro de amortización para ir ajustando, en su caso, el tipo de interés y la cuota a la evolución real de la operación.

IMPORTANTE: También será posible actualizar los datos de la identificación del préstamo y de la entidad bancaria en el caso de que en el momento de la refinanciación se hubiera modificado dicha identificación o se hubiera firmado la operación con otra entidad bancaria distinta.

La Entidad local entrará, a través de AUTORIZA, en la aplicación de FFEELL para el año 2026 y se encontrará con una pantalla inicial.

Deberá pinchar, dentro de la fase del procedimiento **Refinanciación / Actualización Préstamos de mercado**, en el enlace de **Actualizar préstamos**



Seleccionar
año 2026

La captura de pantalla muestra una interfaz web con un menú superior en azul que incluye 'Inicio', 'Ayuda', 'Sígueme', 'Opciones' y 'Logout'. El contenido principal es sobre la 'Evaluación de elegibilidad de los Fondos de Ordenación y de Impulso Económico'. Una sección titulada 'Fondo de Financiación a Entidades Locales' muestra una tabla con dos filas:

Ejercicio Necesidades	Compartimento	Descripción	Necesidades financieras	Fases del procedimiento
2021	FONDO ORDENACIÓN ART. 35.1.b)	FO Préstamo necesitado para 2021	Consultar	Refinanciación / Actualización préstamos de mercadería
2021	FONDO IMPULSO ECONÓMICO	FFE necesitado para 2021	Consultar	Actualizar préstamos

Un cuadro de diálogo emergente dice 'Seleccionar ACTUALIZAR PRÉSTAMO' con un botón 'OK'. Una flecha apunta desde este cuadro al botón 'Actualizar préstamos' en la tercera fila de la tabla.

A continuación, se abrirá otra pantalla con la relación de préstamos de mercado vigentes para 2026:

- a) **Si la Entidad local ha solicitado la inclusión de nuevas operaciones de crédito para los fondos de financiación de 2026:** aparecerá la siguiente pantalla en la que tendrá que ir agregando los préstamos que se han solicitado para 2026 una vez refinaciados en términos de prudencia financiera.



Para ello pinchará en **Nuevo préstamo refinaciado**.



Se abrirá otra pantalla en la que aparece un desplegable con la identificación de los préstamos **nuevos** solicitados para 2026:

La Entidad local seleccionará, en el desplegable, cada uno de los préstamos que hubiera conseguido refinanciar en términos de prudencia financiera y pinchará en **añadir préstamo** para proceder a llenar todos los datos vinculados al mismo.



Es necesario que los datos de *identificación de préstamo* y de *entidad bancaria* se refieran a **los nuevos** préstamos refinaciados, es decir, el préstamo refinanciado podría tener otra clave de identificación o bien haberse refinanciado con otra entidad bancaria distinta de la operación inicial.

Código de identificación del préstamo: LLA **Datos del nuevo préstamo**

Entidad Bancaria: C..... **refinanciado**

Señalar que la **cuota para 2026** no podrá exceder de la cantidad indicada en la solicitud de adhesión dado que tal importe es el máximo aprobado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

El resto de cuotas serán las acordadas con la entidad bancaria que hubiera firmado la operación de refinanciación.

IMPORTANTE: En el supuesto de que la Entidad local **hubiera agrupado dos o más préstamos y los hubiera refinanciado en una única operación** deberá seleccionar del desplegable los préstamos que se hubieran unificado y pinchar en **añadir préstamo** de manera que se vayan incluyendo dentro del apartado *Listado de préstamos solicitados que se refinancian en este préstamo*.



VICEPRESIDENCIA PRIMERA
DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE
FINANCIACIÓN
AUTONÓMICA Y LOCAL

LINEA

La captura de pantalla muestra una interfaz web con los siguientes elementos:

- Barra superior:** Logo de España, Logos de Gobierno de España y Ministerio de Hacienda, Texto "SECRETAIRÍA DE ESTADO DE HACIENDA", "SECRETAIRÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL", y "(PRE) FFEELL".
- Barra de navegación:** Botones "Ayuda" y "Salir".
- Título:** "Nuevo préstamo refinaciado".
- Formulario principal:** Un cuadro de diálogo que permite seleccionar un préstamo existente (seleccionado: 1649216410 CAJAMAR) y añadir otros. Una leyenda indica: "En caso de que varios préstamos se hayan agrupado en la refinanciación, se incluirán todos ellos con el botón AÑADIR PRÉSTAMOS, para indicar las características del nuevo préstamo refinaciado".
- Datos del préstamo:** Campos para Código de identificación del préstamo, Entidad Bancaria, Importe total de la operación de préstamo inicial, Capital vivo operación a 01/01/2021, Tipo de interés de la operación (%), Cuota pendiente (amortización + intereses) de 2021, Anualidad (amortiz. + intereses) de 2022, Anualidad (amortiz. + intereses) de 2023, Anualidad (amortiz. + intereses) de 2024, Anualidad (amortiz. + intereses) de 2025, y Anualidad (amortiz. + intereses) de 2026.

Posteriormente indicará el Código de identificación del **nuevo préstamo unificado** y el nombre de la Entidad Bancaria, que podrá ser la misma u otra, así como el importe de la operación, el capital vivo y las cuotas aplicables al nuevo préstamo unificado.



- b) Si la Entidad local solo tuviera operaciones de crédito adheridas en Fondos de años anteriores que, por tanto, ya estarán en condiciones de prudencia financiera:** podrán, en esta fase, actualizar el cuadro de amortización, así como los datos de identificación de los préstamos.

Si la Entidad local quiere actualizar el cuadro de amortización de una operación pinchará en el icono del lápiz.

A continuación, se abrirá otra pantalla con los datos de la operación para que sean actualizados.



Año	Cuota
2022	758.853,81
2023	758.426,75
2024	758.771,45
2025	758.401,81
2026	758.113,12
2027	758.113,33
2028	0,00
2029	0,00

Indicar que la **cuota para 2026** no podrá exceder de la cantidad indicada en la solicitud de adhesión dado que tal importe es el máximo aprobado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

El resto de cuotas serán las firmadas en la operación de refinanciación.

b.1) CASO DE CAMBIO DE ENTIDAD POR REFINANCIACIÓN

En el caso que, de la Entidad local, en el año en que refinanció en términos de prudencia financiera, hubiera firmado la operación con otra entidad bancaria, es decir, la operación inicial estaba con el banco X y la refinanciación se firmó con el banco Y, en el momento actual podría comunicar dicha modificación.

Para ello deberá seleccionar el préstamo sobre el que quiere comunicar los cambios de identificación y pinchar en el icono de **papelera** para borrar ese préstamo dado que se van a sustituir sus datos identificativos.

Supongamos el ejemplo de una entidad que tiene dos préstamos con Caixabank y se refina con Santander:



VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE
FINANCIACIÓN
AUTONÓMICA Y LOCAL

En nuestro ejemplo, seleccionados el primer préstamo de porque se refinanció con SANTANDER y se van a introducir sus nuevos datos.

Refinanciación créditos de mercado en términos de prudencia financiera

Id	Ejercicio Adhesión	Código préstamo	Entidad bancaria	Importe total préstamo	Capital vivo	Tipo de interés	Cuota pendiente (amortización + Interés) de 2016	Prudencia financiera	Acciones
489	2016	3	CAIXA	263.000,00	114.624,18	0,63	11.030,62	Sí	
490	2015	11	CAIXA	200.000,00	127.030,98	0,63	15.089,39	Sí	

Nuevo préstamo refinaciado

Total 2 préstamos refinanciados en términos de prudencia financiera.

Capital vivo de todas las operaciones vigentes a 01/01/2016	Importe total operaciones incluidas en RD ley 17/2014	Resto de operaciones vivas no incluidas en RD ley 17/2014	Acciones
0,00	0,00	0,00	

Firma y envío de información

Nota: si no se firma la 'Refinanciación/Actualización de préstamos' entonces sólo se considerarán aquellos que figuren como operaciones en prudencia en la solicitud inicial.

Una vez eliminado el préstamo se pincha en Nuevo préstamo refinaciado.

Refinanciación créditos de mercado en términos de prudencia financiera

Id	Ejercicio Adhesión	Código préstamo	Entidad bancaria	Importe total préstamo	Capital vivo	Tipo de interés	Cuota pendiente (amortización + Interés) de 2016	Prudencia financiera	Acciones
490	2015	11	CAIXA	200.000,00	127.030,98	0,63	15.089,39	Sí	

Nuevo préstamo refinaciado

Total 1 préstamo refinanciado en términos de prudencia financiera.

Capital vivo de todas las operaciones vigentes a 01/01/2016	Importe total operaciones incluidas en RD ley 17/2014	Resto de operaciones vivas no incluidas en RD ley 17/2014	Acciones
0,00	0,00	0,00	

Firma y envío de información

Nota: si no se firma la 'Refinanciación/Actualización de préstamos' entonces sólo se considerarán aquellos que figuren como operaciones en prudencia en la solicitud inicial.



VICEPRESIDENCIA PRIMERA
DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE
FINANCIACIÓN
AUTONÓMICA Y LOCAL

Se abrirá una pantalla y se elegirá sobre el desplegable el préstamo que se acaba de eliminar y se pinchará en **Añadir préstamo** para que aparezca en el apartado de **Listado de préstamos solicitados que se refinancian en este préstamo:**



A continuación, se introducirán los datos de identificación del préstamo (ejemplo: XAXB) y la entidad bancaria (SANTANDER) junto con el resto de campos de la operación de crédito. Finalmente, se da a GUARDAR y aparecerán los datos del nuevo préstamo en la pantalla inicial.

Refinanciación créditos de mercado en términos de prudencia financiera

Ejercicio: 2026

Compartimiento: FONDO DE ESTABILIZACIÓN ART. 38.1b)

Ente: BANKIA

Estado información:

Id	Ejercicio Adhesión	Código préstamo	Entidad bancaria	Importe total préstamo	Capital vivo	Tipo de interés	Cuota pendiente (amortización + intereses) de 2018	Prudencia Financiera	Acciones
490	2015	11	CAIXA	200.000,00	127.030,98	0,63	15.089,39	Si	
511	2018	ABCD	BANKIA	1.000,00	10,00	1,00	10,00	Si	

Nuevo préstamo refinanciado

Total 2 préstamos refinanciados en términos de prudencia financiera.

Capital vivo de todas las operaciones vigentes a 01/01/2018	Importe total operaciones a incluir en RD ley 17/2014	Busto de operaciones vivas no incluidas en RD ley 17/2014	Acciones
0,00	0,00	0,00	

Firma y envío de información

Nota: si no se firma la 'Refinanciación/Actualización de préstamos' entonces sólo se considerarán aquellos que figuren como operaciones en prudencia en la solicitud inicial

Con este proceso también sería posible comunicar los datos del **préstamo resultante de una refinanciación en años anteriores que hubiera agrupado varios préstamos existentes.**

b.2) CASO CAMBIO DE PRÉSTAMO POR REFINANCIACIÓN MANTIENIENDO LA MISMA ENTIDAD

También podría ser, que la entidad bancaria se mantuviera pero que, como resultado de la refinanciación, se modificara la identificación del préstamo.

El proceso sería el mismo que en el caso b1. Primero eliminar el préstamo antiguo (papelera), a continuación, se selecciona un nuevo préstamo refinaciado, en la nueva pantalla se añade el préstamo que se va a modificar y se ha eliminado y



finalmente se introducen los datos de la nueva operación de crédito, finalizando con “GUARDAR” (VER PASOS APARTADO b1)

- c) **Si la Entidad local hubiera solicitado préstamos nuevos para los Fondos de Financiación de 2026 y además tuviera operaciones adheridas en ejercicios anteriores:** los pasos a seguir son los mismos que los señalados en los apartados a) y b)

IMPORTANTE:

Por último, recordar que **debe firmarse** la comunicación de la información. Si no se firma la 'Refinanciación/Actualización de préstamos' sólo se podrán considerar los datos que figuren en la solicitud inicial y en referencia exclusiva a las que, en ésta, figurasen como operaciones en prudencia financiera.